



RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.286/00 de la Unidad Académica Río Gallegos , y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 535 de fecha 08 de Mayo de 2000 autorizando la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Elizabeth Patricia MATUTE (CUIL N° 27-1376151-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Agosto de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area Sociología, a fin de cubrir el dictado de la Cátedra Relaciones Públicas y Humanas, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, con una remuneración equivalente a la categoría de Asistente de Docencia- Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición n° 535 de fecha 08 de Mayo de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese a la interesada., cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS MARTÍNEZ
c/o Secretaría General Académica
UNPA - UARG




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO



287